# EVALUACIÓN DE PROCESOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
EDUCACIÓN BÁSICA
02 05 01 01 01
PROYECTO PRESUPUESTARIO
APOYO MUNICIPAL A LA
EDUCACIÓN BÁSICA
02 05 01 01 01 06

Programa Anual de Evaluación 2023

Agosto, 2023

### Evaluación de Procesos.

Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica ejercido mediante el Programa Institucional de "Acción por la Educación".

### Gobierno Municipal de Huixquilucan, Estado de México.

Programa Anual de Evaluación 2023

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2022

## Gobierno Municipal de Huixquilucan, Estado de México

Coordinadores de la Evaluación:

- Secretaría Técnica Municipal
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal

Ente evaluado: Dirección General de Desarrollo Social.

**RESUMEN EJECUTIVO.** 

El Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica ejercido por el municipio de

Huixquilucan, Estado de México contempla para su ejecución al proyecto 02 05 01 01 01

o6 Apoyo Municipal a la Educación Básica, el que para su aplicación considera acciones

identificadas "que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de

infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, materiales y

suministros, o subsidios otorgados a la educación de tipo básica."; dentro de esta

intervención, el municipio consideró oportuno llevar a cabo al "Programa Institucional

Acción por la Educación", al que le fue asignado presupuesto para el ejercicio fiscal 2022

y es en éste programa al que se realiza la evaluación de procesos.

Metodología.

La presente evaluación de procesos se realizó en apego a los Términos de Referencia

(TdR) que emitió el municipio de Huixquilucan, mismos que se sustentan en la Guía

Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-

2024, así como en los TdR que tiene publicado el Consejo Nacional de Evaluación de la

Política del Desarrollo Social, en adelante CONEVAL, por los cuales permitirá identificar

las equivalencias de procesos.

Principales características del Programa.

Derivado de las acciones que permite ejercer el Programa presupuestario 02 05 01 01 01

Educación básica, el municipio de Huixquilucan en el año 2022 llevó a cabo el "Programa

Acción por la Educación", el que está a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social;

y cuyo propósito es "Atender, con obras de rehabilitación y mantenimiento, de un

aproximado de 135 escuelas públicas asentadas en el municipio, para contar con espacios

dignos y de calidad para la enseñanza, en beneficio de más de 32 mil estudiantes de nivel

preescolar, primaria, secundaria, media superior".

Dentro de la alineación con la planeación, el programa se encuentra identificado en el

Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, en su pilar temático Pilar 1

Social: Municipio Socialmente Solidario Responsable, se identifica entre sus objetivos el

de Implementar programas que incentiven a los estudiantes del municipio, en su

formación académica y Brindar apoyo a las Instituciones Educativas, para llevar a cabo el

mantenimiento, reparación y ejecución de las mismas, para contar con espacios dignos

y de calidad para la enseñanza.

El Programa Acción por la Educación, no cuenta con reglas de operación, con un manual

de procesos o un documento rector que detalle los procedimientos que lo componen,

así como sus líneas de acción. La Matriz de Indicares para Resultados en adelante (MIR)

está referida al Programa presupuestario 02 05 01 01 Educación básica presenta su

MIR en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; sin embargo, es general y no atiende

directamente lo que el programa busca resolver; lo deseable es que se establezca una

MIR para las actividades de dicho programa o que se consideren los indicadores del

actual Plan de Desarrollo Municipal en nivel componente y actividades y se elabore un

manual de procesos para su operación.

Descripción de procesos del programa de apoyo alimentario.

Planeación.

En el proceso de planeación, identificamos tres subprocesos: 1). la creación del

diagnóstico municipal, 2). la planeación financiera y 3) la actualización de las reglas de

operación; detectándose que ni el proceso, ni los subprocesos que lo componen están

disponibles en algún documento normativo; asimismo, se advirtió que los operadores

del programa desconocen las acciones concretas de apoyo a realizar. En la planeación

financiera, la Dirección General de Desarrollo Social se coordina con la Secretaría Técnica

y la Tesorería Municipal para definir el presupuesto para la ejecución del programa de

acción por la educación.

Difusión.

En el proceso de difusión, se observó que el programa de acción por la educación no

cuenta con normatividad que lo regule; su operación es institucional, toda vez que la

convocatoria del programa es dada a conocer por la Dirección General de Desarrollo

Social vía telefónica a los anteriores beneficiarios, mediante difusión a la Dirección

General de Mensajes e Imagen Institucional para que sea publicada por redes sociales; al

igual que a los enlaces con los beneficiarios, para que se publique físicamente en las

zonas de interés de la ciudadanía.

Solicitud de apoyos.

En el proceso solicitud de apoyos, en sus inicios el programa surgió con el apoyo de mano

de obra, por parte de los brigadistas, no hubo presupuesto asignado para ejecutar las

diversas tareas, se trabajó con los materiales y recursos con los que contaba la escuela.

En la segunda fase se involucran las diferentes dependencias municipales, para brindar

el apoyo de mano de obra. En la tercera fase se solicita a cabildo municipal el recurso

económico para ejecutar el programa "Acción por la Educación", teniendo como

prioridad en brindar apoyo a las Instituciones Educativas, para llevar a cabo, el

mantenimiento, reparación y ejecución de las mismas, esto con el propósito de que sea

un punto de acuerdo en la Sesión de Cabildo.

Selección de beneficiarios.

La población objeto de este programa ha sido beneficiar a la población estudiantil de los

niveles básico y medio superior de nuestro municipio, debido a la pandemia que se vivió

a nivel mundial, las escuelas cerraron sus puertas, quedando al abandono por lo cual el

deterioro es evidente. Por tal motivo la administración actual se enfocó en mejorar la

calidad de las escuelas para que los estudiantes puedan desarrollar mejor sus habilidades

generando un buen ambiente estudiantil.

Producción de bienes y servicios.

Este programa surge en su primer momento por iniciativa de la Subdirección de

Vinculación, Coordinación Operativa Administrativa y la brigada de la Dirección General

de Desarrollo Social y el Departamento de Educación, quienes ofrecen y brindan el apoyo

de obra de mano a las escuelas que requieran realizar algún trabajo de mejora dentro de

sus instalaciones educativas, en las cuales se desarrollan las siguientes actividades:

aplicación de pintura al edificio escolar, resanado de paredes en exteriores e interiores,

colocación de plafón, lámparas y en algunas ocasiones mantenimiento a la instalación

eléctrica, poda y chaponeo en jardines y derribo de maleza, trabajos de herrería,

(soldadura en barandales, juegos, puertas, techumbres, etc.), pintura de juegos

didácticos en los patios de recreo, arreglo de sanitarios, lavado de tinacos y cisternas,

arreglo de algunas fugas de agua, barrido e impermeabilización de techos.

Por la gran demanda y respuesta del mismo, el segundo momento de este programa, la

Dirección General de Desarrollo Social, toma la iniciativa para involucrar a las diferentes

dependencias del municipio, como fueron: Infraestructura, Servicios Públicos, Servicios

Generales y DIF, quienes se suman a colaborar para dar atención a la demanda de las

mejoras, cada una de estas dependencias apoyaba con mano de obra.

En un tercer momento se haría presente la intervención de la actual administración de la

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan,

aprueba el recurso para ejecutar el programa "Acción por la Educación", con la intención

de rehabilitarlas y, de esta forma, promover el desarrollo de los estudiantes en espacios

seguros, aun cuando el municipio no cuenta con una partida presupuestal para

ejecutarlo, ya que le compete directamente al estado y la federación, asignar

presupuesto para las mejoras.

Distribución de los apoyos.

En el proceso de distribución de los apoyos y para el levantamiento de las necesidades y

acciones a realizar, se lleva a cabo un recorrido en las inmediaciones del plantel

educativo, posteriormente se realiza el levantamiento de las necesidades del plantel

educativo, mediante el registro en el formato correspondiente.

Entrega de apoyos.

El proceso de respuesta a las demandas y necesidades de los planteles a apoyar y los

diferentes trabajos de rehabilitación estuvieron a cargo de personal de las direcciones

generales de Desarrollo Social, Infraestructura, Edificación, Servicios Públicos y Urbanos,

Servicios Generales, Ecología y Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Urbano y Sustentable,

así como del Organismo Público descentralizado para prestación de los Servicios de Agua

potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, y del Sistema DIF municipal, entre

los apoyos que se realizan en cada plantel según sus necesidades son: pintura en

edificios, patio y gradas, atención a áreas verdes, mantenimiento de sanitarios,

desazolve, mejora de canchas y jardineras.

Seguimientos a beneficiarios y monitoreo de apoyos

Este proceso no se encuentra normado, durante el trabajo de campo se detectó que no

se desarrolla en momento alguno, por lo que las condiciones del primer plantel apoyado

durante 2022, pudieron deteriorarse para el fin de curso 2022-2023.

Contraloría social y satisfacción de usuarios

El proceso de contraloría social y satisfacción del usuario está definido con la Carta de

Agradecimiento que dirigen los directores de cada plantel a la Presidenta Municipal Dra.

Romina Contreras Carrasco, al finalizar los trabajos de rehabilitación en los edificios

escolares. Y aunque este proceso de satisfacción de usuarios no está plasmado en algún

manual de procesos o documento similar, en el trabajo de campo, se identificó que los

operadores del programa logran identificar las necesidades de cada edificio escolar,

proceso mediante el cual, se pueden enterar del sentir del beneficiario; sin embargo, éste

no es un proceso formal de seguimiento o de conocimiento acerca de la satisfacción del

beneficiario.

Monitoreo y evaluación.

En el proceso de monitoreo y evaluación, se identificó que el Comité Técnico del

Programa de Acción por la Educación, funge como ente que vigila que los procesos del

programa se lleven a cabo adecuadamente, así como el uso de los recursos y su

transparencia. Adicionalmente se observó que sólo el Programa presupuestario 02 05 01

o1 o1 Educación básica no cuenta con una MIR propia, más no contempla indicadores que

permitan identificar a las acciones que se llevan a cabo mediante el Programa de Acción

por la Educación.

Por su parte, la Secretaría Técnica Municipal también forma parte de este proceso; al

revisar el avance de los indicadores de la MIR al Programa presupuestarioo2 05 01 01 01

Educación básica, acción que se realiza de forma trimestral y al cierre del año fiscal. Así

como la revisión de los nuevos indicadores para el inicio de un ciclo presupuestal.

Los aspectos a los que debe darse prioridad son los relacionados con documentos

normativos que rijan la ejecución de los procesos del programa, como son un diagnóstico

propio, una reestructura a las reglas de operación, un manual de procesos y una MIR

acorde al programa implementado para la rehabilitación de edificios escolares.

# ÍNDICE

Contenido	Pág.
Resumen Ejecutivo	2
Índice	8
Introducción	10
1.Descripción del Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica	42
ejecutado mediante el Programa Acción por la Educación	13
2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo	20
2.1. Análisis de gabinete.	21
2.2. Trabajo de campo	22
2.3. Técnicas de recolección de información de campo	22
2.4. Matriz y muestra analítica	23
2.5. Agenda de trabajo de campo	23
3. Descripción y análisis de los procesos del Programa presupuestario 02 05	
01 01 01 Educación básica ejecutado mediante el Programa de Acción por	24
la Educación.	
3.1. Planeación	28
3.2. Difusión	31
3.3. Solicitud de apoyos	32
3.4. Selección de beneficiarios	34
3.5. Producción de bienes y servicios	35
3.6. Distribución de los apoyos.	36
3.7. Entrega de apoyos	36
3.8 Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos	37
3-9 Contraloría social y satisfacción de usuarios	38
3.10 Monitoreo y evaluación	39
Grado de consolidación operativa	39
4. Hallazgos y resultados	42
4.1. Planeación	42
4.2. Difusión	44
4.3. Solicitud de apoyos	45
4.4. Selección de beneficiarios	46
4.5. Producción de bienes y servicios	46
4.6. Distribución de apoyos	47
4.7. Entrega de apoyos	47
4.8. Seguimientos a beneficiarios y monitoreo de apoyos	48
4.9. Contraloría social y satisfacción de usuarios	49
4.10. Monitoreo y evaluación	49
5. Conclusiones y recomendaciones	50
5.1. Conclusiones	50
5.1.1. Planeación	50
5.1.2. Difusión	51
5.1.3. Solicitud de apoyos	51
5.1.4. Selección de beneficiarios	51
5.1.5. Producción de bienes y servicios	51

Contenido	Pág.
5.1.6. Distribución de apoyos	52
5.1.7. Entrega de apoyos	52
5.1.8. Seguimientos a beneficiarios y monitoreo de apoyos	52
5.1.9. Contraloría social y satisfacción de usuarios	52
5.1.10. Monitoreo y evaluación	52
5.2. Recomendaciones	53
Anexos	54

INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Procesos al Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica,

se está llevando a cabo en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022, emitido

por el gobierno municipal de Huixquilucan, Estado de México, en atención a los artículos

4 fracción XII, 61 numeral II, inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, así como del 327 del Código Financiero del Estado de México y

Municipios en cumplimiento a lo que emana del artículo 134 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, para dar cumplimiento a la transparencia y rendición

de cuentas municipales; así como a la Guía Metodológica para el Seguimiento y

Evaluación del Plan de Desarrollo Vigente y al Sistema de Evaluación de la Gestión

Municipal (SEGEMUN)1.

Los Términos de Referencia de la presente evaluación fueron diseñados por el municipio

de Huixquilucan, Estado de México, atendiendo a la Guía Metodológica para el

Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Vigente, el SEGEMUN, así como a los

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios

Municipales, al igual que en la metodología de evaluación de procesos, elaborados por

los programas y fondos diseñados por el CONEVAL.

La evaluación de Procesos, cuentan como objetivo general realizar un análisis

sistemático de la gestión operativa del Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación

básica que permita valorar, si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las

metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la

instrumentación de las mejoras.

En ese sentido, la presente evaluación presente como objetivos específicos.

-

<sup>1</sup> Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en octubre de 2022.

- Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.
- Elaborar una comparación con los resultados encontrados en evaluaciones que se hayan efectuado con anterioridad.

La evaluación se realizó a partir del análisis de la información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Social, área responsable del programa. Asimismo, la evaluación de procesos contiene para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- 1. Descripción del Programa.
- 2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo.
- 3. Descripción y análisis de los procesos del Programa.
- 4. Hallazgos y resultados.
- 5. Recomendaciones y conclusiones.
- 6. Anexos.

Para evaluar los procesos que componen el programa, se utilizó como base el Modelo General de Procesos del CONEVAL para identificar equivalencias de procesos; está basada en una metodología cualitativa; su análisis es de gabinete, donde se conoció información acerca del programa y su ejecución. El trabajo de campo estuvo diseño en técnica de investigación cualitativa, que consideró: 1) la revisión y análisis de la información documental generada por el programa; y 2) en entrevistas a profundidad y

semi estructuradas; para lo cual se realizaron en total 6 entrevistas a operadores del programa y 12 entrevistas a personas que tienen el carácter de población atendida.

La Dirección General de Desarrollo Social se encargó de reclutar a los perfiles de las beneficiarias y los beneficiarios, así como de proporcionar un lugar adecuado para lograr las entrevistas. Aunado a ello, el equipo evaluador se encontró con una amplia colaboración y participación del área evaluada, así como disposición para mejorar la acción que llevan a cabo con el programa para mejorar la política pública del municipio y lograr su objetivo.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02 05 01 01 01

EDUCACIÓN BÁSICA EJECUTADO MEDIANTE EL PROGRAMA "ACCIÓN

POR LA EDUCACIÓN"

El Programa presupuestarios 02 05 01 01 01 Educación básica fue ejercido en el año fiscal

2022 por la Dirección General de Desarrollo Social del gobierno municipal de

Huixquilucan, Estado de México, mediante la intervención pública del "Programa Acción

por la Educación". Es importante señalar que, de la documentación proporcionada por

dicha Dirección, se observó que el Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación

básica, presenta su matriz de indicadores para resultados y fichas técnicas; asimismo, el

Programa Acción por la Educación se sustenta en un documento que identifica como

"diagnóstico municipal 2021" y en sus propias reglas de operación, tales documentos son

la base normativa de la intervención pública, mismas que se procederá a su análisis.

De la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 02 05 01 01 01

Educación básica elaborada para el ejercido en el 2022 por el gobierno municipal de

Huixquilucan, Estado de México, está diseñada desde la Clasificación Funcional-

Programación Municipal 2022, que ha emitido el Sistema de Coordinación Hacendaria del

Estado de México con sus municipios, en la que se detalla la estructura programática<sup>2</sup>,

subprograma y proyectos que ejerce el municipio por cada intervención pública.

En este sentido, la MIR del Programa Presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica,

define al objetivo del programa como: "Engloba las acciones de apoyo tendientes al

mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus

niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio

establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones

<sup>2</sup> Gaceta del Gobierno del Estado de México, publicada el 10 de octubre de 2022, página 53.

de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.".

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 202, y el SEGEMUN, detallan dentro de la estructura programática que el Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica para su ejecución contempla un proyecto: 020501010106 Apoyo municipal a la educación básica cuya facultad del municipio es hacer una planeación adecuada para llevarlo a cabo y dar seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión; de manera descriptiva se precisa el objetivo del proyecto:

Proyecto 020501010106 Apoyo municipal a la educación básica, cuya definición establece: "Engloba todas las acciones que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, materiales y suministros, o subsidios otorgados a la educación de tipo básica.".

La MIR del Programa Presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica está diseña de la siguiente manera:

Tabla 1. MIR del Educación Básica, SEGEMUN.

Componente de la MIR.	Objetivo o Resumen Narrativo.			
Fin	Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.			
Propósito	Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.			
Componentes	<ol> <li>Planteles educativos de nivel básico mejorados.</li> <li>Becas para el nivel de educación básica otorgadas.</li> </ol>			
Actividades	1.1. Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a plan educativos.			
	2.1. Validación de solicitudes para becas.			

Fuente: MIR del Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica, plasmada en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal 2022.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, en adelante PDM 2022-2024, documento rector de las políticas públicas del gobierno local, se plasman las problemáticas de la población que habita el municipio, así como las líneas de acción que se desarrollan su planeación institucional.

Desde la planeación municipal realizada en el PDM 2022-2024, "contempla planeación municipal en el que aparecen expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en localidad de vida de la población de Huixquilucan", se logró detectar que al Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica presenta líneas de acción con un enfoque directo a la rehabilitación de infraestructura educativa, con el propósito de responder a las necesidades de los planteles educativos

Retomando al PDM 2022-2024 de Huixquilucan, en el pilar Pilar 1 Social: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE "Fortalecer las condiciones de desarrollo, crecimiento y calidad de vida son objetivos prioritarios de esta administración para que los individuos y las familias tengan las mejores condiciones para su desarrollo.".

Podemos entonces decir que el Programa Acción por la Educación está enfocado a brindar apoyo a las Instituciones Educativas, para llevar a cabo el mantenimiento, reparación y ejecución de las mismas, para contar con espacios dignos y de calidad para la enseñanza, y donde su finalidad es " que los estudiantes cuenten con espacios dignos y eso se traduce en rehabilitación y mantenimiento en áreas deportivos, espacios recreativos, exteriores de salones, pinta de barda perimetral exterior e interior, mantenimiento y reparación en baños e instalación eléctrica, reparación de techumbres, dependiendo de la necesidad de cada Institución Educativa. Es por eso que se creó esta iniciativa de Acción por la Educación, en donde el municipio participa para solucionar las carencias que tienen estas instituciones que pertenecen al gobierno del Estado y/o de la Federación.

La población potencial a la que beneficia es a más de 32 mil estudiantes de nivel

preescolar, primaria, secundaria y media superior de nuestro municipio.

Por otra parte, la población objetivo de este programa ha sido beneficiar a la población

estudiantil de los niveles básico y medio superior de nuestro municipio, debido a la

pandemia que se vivió a nivel mundial, las escuelas cerraron sus puertas, quedando al

abandono por lo cual el deterioro es evidente. Por tal motivo, la administración actual se

enfocó en mejorar la calidad de las escuelas para que los estudiantes puedan desarrollar

mejor sus habilidades generando un buen ambiente estudiantil.

Diagnóstico Municipal 2021.

El "Diagnóstico Municipal 2021", fue elaborado por la Dirección General de Desarrollo

Social en un documento que de forma integral, detalla todas las intervenciones públicas

(programas) que tiene a su cargo en base a las facultades y obligaciones que debe

atender en cumplimiento del Reglamento Orgánico de la Administración Pública

Municipal de Huixquilucan, Estado de México, instrumento que norma la estructura,

funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de las Unidades Administrativas y

Entidades de la administración pública del Municipio de Huixquilucan, Estado de México,

así como al presupuesto que tiene asignado.

En el Diagnóstico Municipal 2021, se observa que está sustentado en los indicadores de

medición de pobreza 2010 emitidos por el CONEVAL, además identifica a la zonas de

atención prioritarias dentro del territorio municipal, aunado a ello, presenta una

valoración y cuantificación del salario mínimo para los futuros beneficiarios, define a la

carencia social de las familias huixquiluquenses, concluyendo que las acciones realizadas

por dicha dirección están encaminadas a disminuir la carencia social, que repercutirán

significativamente y de forma positiva en la población vulnerable con un ingreso inferior

a la línea de bienestar.

Si bien, dicho documento engloba cual es la situación del municipio de Huixquilucan y la focalización que debe realizar la Dirección General de Desarrollo Social, el mismo está estructurado de forma general, no refiere, ni precisa cual es la intervención que busca atender con el Programa Acción por la Educación, así como cuál es el problema que debe atender, ni justifica su intervención, ni la situación social que hay que solucionar; aunado a ello, el diagnóstico municipal 2022, no está elaborado de manera adecuada y suficiente que nos permita identificar, describir y analizar las causas y consecuencias de su operación

En consecuencias, es recomendable que el diagnóstico del Programa de Acción por la Educación identifique el problema que busca atender y la manera en que deberá ser atendido, por ende, es recomendable que dicho documento sea estructurado con los siguientes elementos:<sup>3</sup>

- Antecedentes: Se identifica y describe el entorno de política pública en el que operará el programa, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, los datos que provengan de estadísticas oficiales que permitan dimensionarlo, así como una descripción general de las intervenciones que ya se hayan realizado para atender dicho problema.
- Identificación, definición y descripción del problema o necesidad: a partir de los antecedentes, se define el problema central, sus causas, su evolución en el tiempo, así como sus efectos. Este análisis deberá acompañarse de un árbol del problema que no es otra cosa más que la esquematización de problemas, sus causas y efectos.

<sup>3</sup> Estos elementos se retoman del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Egresos de la Federación" del CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponible en la siguiente liga: https://coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio VQZ.SE.026.16.pdf

-

Además, se deberán señalar y analizar experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional e internacional, con objetivos similares a los del programa, identificando logros, áreas de oportunidad, debilidades y sus principales resultados, con la finalidad de retomar en el diseño del programa, los elementos que se consideren relevantes.

Objetivos: en este apartado se debe construir el árbol de objetivos, que es la forma esquemática de la situación esperada al resolver el problema que el programa pretende atender; a partir de esto, se deben identificar los fines a los que el programa podrá contribuir y los medios para lograr estos fines.

Además, es deseable que en este apartado se incluyan los aportes del programa a los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional.

- Cobertura: se debe señala información que permita identificar el área de intervención del programa, así como las características de la población o área de enfoque que atendería, con el fin de definir una estrategia de cobertura efectiva.
- Análisis de alternativas: en este apartado de identifican todas las posibles alternativas existentes para solucionar el problema justificando la que fue seleccionada en términos de eficiencia y eficacia, considerando la factibilidad de su implementación y los riesgos que podrían afectarla.
- Diseño del programa: se presenta la propuesta inicial del diseño del programa, el cual deberá ser congruente con las secciones previas del diagnóstico. En este apartado se deberá describir la forma en que se ejecutará el programa, así como su MIR.
- Análisis de similitudes o complementariedades: se deberán identificar programas que cuenten con objetivos similares al programa, a través de sus objetivos y definición de sus poblaciones.
- **Presupuesto:** se debe señalar el monto estimado para iniciar la operación del programa y su fuente de financiamiento.

Reglas de Operación del Programa Acción por la Educación.

Por otra parte, las Reglas de Operación del Programa de Acción por la Educación, son

inexistentes para el ejercicio fiscal evaluado (2022), aunque se encontró un proyecto de

Reglas de Operación que serán válidas después de que sean aprobadas en sesión de

Cabildo por el Ayuntamiento.

El objetivo general del programa es "Brindar apoyo a las Instituciones educativas, para

llevar a cabo el mantenimiento, reparación y ejecución de las mismas, para contar con

espacios dignos y de calidad para la enseñanza.

Asimismo, establece como objetivo específico el siguiente:

Rehabilitar y dar mantenimiento en áreas deportivas, espacios recreativos, exteriores de

salones, pinta de barda perimetral exterior e interior, mantenimiento y reparación en

baños e instalación eléctrica, reparación de techumbres, dependiendo de la necesidad

de cada Institución Educativa.

De manera general, el programa surge en su primer momento por iniciativa de la

Subdirección de Vinculación, Coordinación Operativa Administrativa y la brigada de la

Dirección General de Desarrollo Social y el Departamento de Educación, quienes ofrecen

y brindan el apoyo de obra de mano a las escuelas que requieran realizar algún trabajo

de mejora dentro de sus instalaciones educativas, las cuales desarrollan las siguientes

actividades: aplicación de pintura al edificio escolar, resanado de paredes en exteriores

e interiores, colocación de plafón, lámparas y en algunas ocasiones mantenimiento a la

instalación eléctrica, poda y chaponeo en jardines y derribo de maleza, trabajos de

herrería, (soldadura en barandales, juegos, puertas, techumbres, etc.), pintura de juegos

didácticos en los patios de recreo, arreglo de sanitarios, lavado de tinacos y cisternas,

arreglo de algunas fugas de agua, barrido e impermeabilización de techos.

Por la gran demanda y respuesta del mismo, en una segunda etapa de este programa, la

Dirección General de Desarrollo Social, toma la iniciativa para involucrar a las diferentes

dependencias del municipio, como fueron: Infraestructura, Servicios Públicos, Servicios

Generales y DIF, quienes se suman a colaborar para dar atención a la demanda de las

mejoras, cada una de estas dependencias apoyaba con mano de obra.

En una tercera etapa se haría presente la intervención de la actual administración de la

donde la Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de

Huixquilucan, aprueba el recurso para ejecutar el programa "Acción por la Educación",

con la intención de rehabilitarlas y, de esta forma, promover el desarrollo de los

estudiantes en espacios seguros, aun cuando el municipio no cuenta con una partida

presupuestal para ejecutarlo, ya que le compete directamente al estado y la federación,

asignar presupuesto para las mejoras necesarias en cada plantel.

2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO.

Este apartado, compila cinco documentos que han sido entregados al municipio de

Huixquilucan, Estado de México y tomados en cuenta para la planeación del trabajo de

campo:

1) Matriz y muestra analítica;

2) Agenda de trabajo de campo;

3) Carta de consentimiento para realizar las entrevistas;

4) Guías de entrevistas para los implementadores operativos del programa y

beneficiarios;

5) Cronograma general de trabajo.

2.1 Análisis de gabinete

Como se establece en los Términos de Referencia de la presente Evaluación de Procesos

el análisis de gabinete consiste en "proveer la información para mapear el proceso

general de implementación del pPrograma y cada uno de sus elementos, identificar los

puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen."

Con base en lo anterior, se llevó a cabo una revisión documental que brindara

información sobre el contexto en el que opera el programa evaluado, la normatividad en

la que se sustenta y los diagnósticos que forman parte de su diseño, así como otros

documentos pertinentes para conocer las particularidades del programa y de su

ejecución.

El área evaluada, proporcionó la documentación que cuenta para la operación del

programa, esté o no directamente vinculada a su implementación y ejecución, mismos

que fueron consultados y analizados para la presente evaluación y que se describe a

continuación:

• Listado de planteles que requieren apoyo con mejoras en su infraestructura.

• Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, Estado de México.

• Bando Municipal Huixquilucan 2022.

• Proyecto de Reglas de Operación del Programa Acción por la Educación.

• Presupuesto Basado en Resultados Municipal del año 2022.

Presupuesto Basado en Resultados Municipal del Ejercicio Fiscal 2023.

• Listado de planteles apoyados durante 2022 por el programa Acción por la

Educación.

El programa evaluado, no ha sido objeto de evaluaciones anteriores.

2.2 Trabajo de campo

La evaluación de procesos al Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica

fue llevada a cabo con una técnica de investigación de análisis de gabinete y trabajo de

campo en el municipio de Huixquilucan, con una estrategia de levantamiento basada en

técnicas cualitativas de recolección de información, tales como entrevistas a

profundidad y entrevistas semiestructuradas.

La información obtenida en el trabajo de campo permitió profundizar y complementar

la contenida en los documentos revisados en el análisis de gabinete y de esta forma

identificar buenas prácticas, áreas de oportunidad, entre otros hallazgos, con la finalidad

de brindar recomendaciones que permitan gestionar y ejecutar de mejor manera los

procesos que componen el programa evaluado.

2.3 Técnicas de recolección de información en campo.

La metodología con enfoque cualitativo fue realizada en entrevistas a profundidad con

personal encargado de implementar el programa y, posteriormente entrevistas

semiestructuradas con personas beneficiarias del Programa.

• Entrevistas a profundidad: estas entrevistas están basadas en "preguntas

abiertas que son respondidas dentro de una conversación, teniendo como

característica la ausencia de una estandarización formal." Son una herramienta

de investigación que permite un acercamiento a las opiniones y experiencias de

los entrevistados respecto a determinados ejes de análisis, sin asumir

respuestas preconcebidas de los informantes como se hace en las encuestas.

Las entrevistas a profundidad se aplican a informantes clave, es decir, a

personas que cuentan con experiencia y conocimiento de los procesos que se

analizan. En el marco de la evaluación se tomaron en cuenta ejes temáticos, los

cuales fueron la base de estas entrevistas.

• Entrevistas semiestructuradas: Son entrevista que se basan en "una técnica en la

que el entrevistador no debe ajustarse a un cuestionario, pero puede tener unas

preguntas que sirven como punto de referencia. Lo fundamental es un guion de

temas objetivo que se consideran relevantes a propósito de la investigación."

Con base en ello, se generó una guía con temas específicos y preguntas de

interés que guiaron la entrevista con los beneficiarios del programa.

2.4 Matriz y muestra analítica.

La muestra analítica permite delimitar la cantidad y los perfiles de los informantes clave

a entrevistar. Para efectos de esta evaluación se definió con base en la información

contenida en los documentos antes mencionados, proporcionados por el municipio de

Huixquilucan, Estado de México. Asimismo, la muestra analítica definida se determinó

en conjunto con personal de la Dirección General de Desarrollo Social involucrado en la

gestión del Programa Educación Básica que es ejercido mediante el Programa Acción por

la Educación.

2.5 Agenda de trabajo de campo.

La agenda de trabajo de campo se planteó con el objetivo de llevar a cabo la totalidad de

las entrevistas propuestas dentro de una semana. Para ello, se dividió inicialmente en un

primer día con los implementadores operativos del programa y un segundo y tercer día

con las personas beneficiarias.

Se sugirió iniciar con las entrevistas a profundidad con implementadores del programa

con la finalidad de obtener una perspectiva general e integral del mismo y de los

procesos que lo componen. Posteriormente, durante los siguientes días de recolección

de información, se entrevistó, con instrumentos de guías semiestructuradas, a personas

beneficiarias del programa con perfiles diversos con el objetivo de obtener más

información sobre los procesos, la percepción de dicha población y su involucramiento

en los procesos que componen al programa evaluado.

Con base en lo acordado con el municipio se determinó que éste brindaría apoyo para la

realización de las entrevistas en los siguientes aspectos:

1. En el reclutamiento de los informantes clave (siguiendo los lineamientos de la

muestra analítica).

2. La concertación de entrevistas a lo largo de una semana, con la intención de contar

con tiempo suficiente para su posterior procesamiento y análisis.

3. Dos espacios físicos (auditorio, aula, oficina, etc.) en los que no haya ruido para

llevar a cabo y grabar las entrevistas a profundidad y semiestructuradas. Se

solicitaron dos espacios separados debido a que se realizaron entrevistas

simultáneas.

3.DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA 02 05 01 01

01 EDUCACIÓN BÁSICA EJECUTADO MEDIANTE EL PROGRAMA ACCIÓN

POR LA EDUCACIÓN.

La descripción y análisis de los procesos identificados del Programa presupuestario 02

05 01 01 01 Educación básica serán identificados con la intervención que el municipio

realizó en el "Programa Acción por la Educación", que es donde fueron normado en el

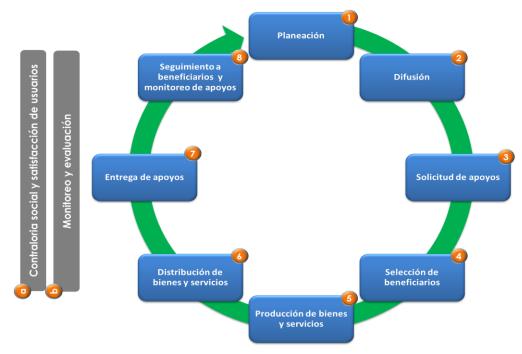
ejercicio fiscal 2022; los procesos se presentan de acuerdo con la equivalencia del

"Modelo General de Procesos" que define el CONEVAL y fueron retomados por el

municipio en sus TdR, lo cual permitirá evidenciar los procesos y subprocesos, en su caso,

fortalecidos del programa evaluado.

Figura 1. Modelo General de Procesos (MGP)



Fuente: CONEVAL

Con base en el Modelo General de Procesos planteado por el CONEVAL, se desarrolló una equivalencia de procesos, que se plantea a continuación, con la finalidad de dar claridad sobre los procesos que conforman el Programa presupuestario oz o5 o1 o1 o1 Educación básica ejercido con el Programa Acción por la Educación en el ejercicio fiscal 2022 y su relación con aquéllos que el CONEVAL considera base para la gestión e implementación de un programa social.

Tabla 6. Descripción y equivalencia de procesos.

Modelo General de Procesos (MGP)	Número de secuencia	Procesos del Programa Acción por la Educación
I. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuesto)	1	Creación del Diagnóstico Municipal
Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos	2	Planeación Financiera
financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa	3	Actualización y aprobación de las ROP
II. Difusión del programa  Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	4	Difusión y convocatoria del programa
III. Conjunto de Solicitud de apoyos  Acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.	5	Recepción de solicitudes de apoyo por parte de las escuelas y planteles
IV. Selección de beneficiarios  Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.	6	Revisión de las solicitudes para realizar cronograma de planteles a rehabilitar.
V. Producción de bienes o servicios  Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.	7	Realización de trabajos de rehabilitación en planteles seleccionados a beneficiar.

Modelo General de Procesos (MGP)	Número de secuencia	Procesos del Programa Acción por la Educación
VI. Distribución de apoyos  Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).	8	Cronograma de trabajo donde se define el primer y el ultimo plantel a rehabilitar.
VII. Entrega de apoyos  Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por	9	Notificación de resultados de la convocatoria
los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.	10	Cronograma de fechas a realizar trabajos de rehabilitación en planteles educativos seleccionados
VIII. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos  Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo con el objetivo planteado.	11	Seguimiento trabajos realizados en cada plantel educativo (no realizado)
IX. Contraloría social y satisfacción del usuario  Proceso mediante el cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa	12	Contraloría social y satisfacción del usuario
X. Evaluación y monitoreo  Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.	13	Evaluación y monitoreo

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador.

3.1. PLANEACIÓN

De acuerdo con el Modelo General de Procesos, el primer proceso que debe seguir el

programa es la planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación).

La finalidad de este proceso es garantizar que el programa cuente con claridad respecto

a los siguientes componentes:

"misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los

indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y

humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir

para el logro de los objetivos del programa".

La planeación es el proceso en el que se determinan o definen el problema o necesidad

a atender; el árbol de problemas y objetivos; la población o área de enfoque potencial y

objetivo; los objetivos, indicadores y metas de la MIR, la estrategia de cobertura, el plan

estratégico, (que se pueden considerar en el diagnóstico del programa) entre otros

puntos; así como los recursos financieros y humanos necesarios que requiere el

Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica atendido con el Programa

Acción por la Educación para lograr sus objetivos. En el proceso de planeación se

determinan las directrices en el diseño e implementación del programa; los subprocesos

que lo integran son los siguientes: planeación estratégica, programación y presupuesto,

actualización de la MIR, actualización de normativa, e integración del Programa Anual de

Trabajo.

El proceso de Planeación del Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica

ejecutado con el Programa Acción por la Educación en el ejercicio fiscal 2022 se compone

de tres subprocesos:

El primero consta de la creación de un Diagnóstico Municipal;

El segundo subproceso es referente a la Planeación Financiera;

> El tercer subproceso es la elaboración y aprobación de las Reglas de Operación

del programa.

3.1.1. SUBPROCESO: CREACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

De este proceso se encarga la Dirección General de Desarrollo Social por conducto de la

Subdirección de vinculación, se lleva a cabo durante los últimos meses del año con la

finalidad de tener insumos -tanto financieros como de los potenciales beneficiarios-

para que el programa comience a operar a inicios del siguiente año adecuadamente.

Es importante que en las reglas de operación del programa se haga mención que para la

selección que indica, debe existir un "diagnóstico documental de trabajo de campo para

determinar si el plantel analizado es susceptible de ser beneficiario con las acciones del

programa; es decir, potenciales beneficiarios, de quienes se recaba información de

contacto.

El diagnóstico al que se hace referencia, lo llevó a cabo el área evaluada (Dirección

General de Desarrollo Social) en los planteles educativos que solicitan apoyo en el año

2022, lo que permitió reafirmar tres áreas prioritarias de intervención en Huixquilucan:

1) Rezago educativo;

2) Edificios escolares dañados; y

3) Instalaciones sanitarias deterioradas;

3.1.2. SUBPROCESO: PLANEACIÓN FINANCIERA.

Este subproceso inicia con el análisis del documento de Reconducción de Metas

mencionado. En este subproceso se involucran diversas áreas, tanto la Dirección General

de Desarrollo Social como la Secretaría Técnica Municipal y la Tesorería Municipal. De

éstas, la que lidera la planeación financiera es la Secretaría Técnica Municipal, ya que ésta

se encarga de valorar los resultados obtenidos y las metas alcanzadas durante el año

para así determinar, por un lado, nuevas metas y, por otro lado, el presupuesto para el

programa a ejecutar el año siguiente.

Si bien durante el trabajo de campo, los entrevistados encargados del programa

mencionaron tener conocimiento de la existencia de indicadores para medir las metas y

avances del programa para posteriormente realizar la planeación para años siguientes,

se identificó que la MIR del ejercicio fiscal 2022, está para el Programa presupuestario

Educación Básica, mas no así del Programa Acción por la educación. Se identificó que no

se cuenta con un documento donde se plasme una MIR específica de ambos programas

que permita su monitoreo y evaluación de manera homologada y sistemática.

A pesar de no contar con una MIR específica para el Programa Acción por la Educación,

la Secretaría Técnica Municipal, acompañada de las demás unidades de la administración

pública, analiza si se cumplieron las metas puestas al programa del año en curso y, de ser

así, asigna nuevamente los recursos para su ejecución, mismos que deben utilizarse

dentro del plazo de los meses de marzo a noviembre del año en cuestión.

Los recursos se destinan en base a un Presupuesto basado en Resultados Municipal

(PbRM), documento en el cual se calendariza el porcentaje de metas a las que se busca

llegar en el año; el PbRM está estructurado e identifica al Programa Presupuestario 02

05 01 01 01 Educación básica, del cual se desprenden acciones del Programa Acción por

la Educación el cual tiene como finalidad que los estudiantes cuenten con espacios

dignos y eso se traduce en rehabilitación y mantenimiento en áreas deportivos, espacios

recreativos, exteriores de salones, pinta de barda perimetral exterior e interior,

mantenimiento y reparación en baños e instalación eléctrica, reparación de techumbres,

dependiendo de la necesidad de cada Institución Educativa. Asimismo, se contemplan

trabajos de rehabilitación con las siguientes actividades: aplicación de pintura al edificio

escolar, resanado de paredes en exteriores e interiores, colocación de plafón, lámparas

y en algunas ocasiones mantenimiento a la instalación eléctrica, poda y chaponeo en

jardines y derribo de maleza, trabajos de herrería, (soldadura en barandales, juegos,

puertas, techumbres, etc.), pintura de juegos didácticos en los patios de recreo, arreglo

de sanitarios, lavado de tinacos y cisternas, arreglo de algunas fugas de agua, barrido e

impermeabilización de techos.

3.2. DIFUSIÓN

De acuerdo con el Modelo General de Procesos del CONEVAL, el proceso de Difusión es

un "proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales

características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un

público determinado". En el marco de la presente evaluación, el proceso de difusión del

Programa Acción por la Educación, comprende la publicación de una convocatoria, con

la finalidad de informar a la población en general, acerca del programa y para que se

inscriban al mismo los potenciales beneficiarios.

Las Reglas de Operación del Programa Acción por la Educación, documento normativo

que regula las acciones del programa, para el año evaluado no estaban totalmente

concluidas y aprobadas por Cabildo, sin embargo, las acciones de rehabilitación en

edificios escolares se realizaron basadas en la propuesta y el proyecto de estás ROP.

En el trabajo de campo se identificó que de este proceso se encarga también la Dirección

General de Desarrollo Social, apoyada por la Dirección General de Mensajes e Imagen.

Al iniciar el año la Dirección General de Desarrollo Social, comienza con la difusión de la

convocatoria, la cual se realiza primordialmente de tres maneras; por medio de redes

sociales y en la página oficial del municipio www.huixquilucan.gob.mx; el contacto

directo con las autoridades escolares mediante llamadas telefónicas o mensajes vía SMS.

La información que se difunde en la convocatoria es la siguiente:

• Información sobre el programa.

• Requisitos para solicitar la rehabilitación de planteles escolares.

• Fechas, horarios y lugares de recepción de documentación.

• Números telefónicos de contacto (de la Dirección General de Desarrollo Social).

Inicialmente, la Dirección General de Desarrollo Social genera esta información y realiza

las estrategias de difusión antes citadas de manera paralela. Por un lado, la envía

mediante oficio a la Dirección General de Mensajes e Imagen para que ésta se encargue

de publicarlas y difundirla en la página oficial del municipio y en sus redes sociales como

son Facebook y Twitter, principalmente.

3.3. SOLICITUD DE APOYOS.

En el marco de esta evaluación, el proceso de solicitud de apoyos se entiende como el

"conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del

programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes

de apoyo de los posibles beneficiarios".

Al igual que los procesos anteriores, el liderazgo de éste recae en la Dirección General de

Desarrollo Social. No hay documentación normativa disponible que defina en qué consta

este proceso. En las reglas de operación del programa propuestas a aprobar los

requisitos mínimos que debe presentar el plantel que quiera ser beneficiario del

programa, mismos que se identifican como:

• Nombre oficial del plantel.

• Turno.

• Clave de Centro de Trabajo CCT.

• Nombre del Director del plantel.

La recepción de solicitudes por parte de los planteles escolares para realizar trabajos de rehabilitación tiene los siguientes puntos a cumplir:

- 1. Programación de cita entre las autoridades de la escuela y el Departamento de Educación de la Dirección General de Desarrollo Social, para exponer los trabajos de rehabilitación requeridos por el plantel.
- 2. Se programa visita al plantel escolar por parte de personal de la Dirección General de Desarrollo Social, del área de Servicios Generales de la Dirección General de Administración y de la Dirección General de Infraestructura y Edificación.
- Se expone a Presidencia los resultados de la visita al plantel escolar y los trabajos a realizar y el material necesario para la rehabilitación. Se acuerda el apoyo a otorgar.
- 4. Se revisa el material para su entrega a las dependencias que realizan los trabajos de rehabilitación y se programa fecha de los trabajos.
- 5. Se realizan los trabajos en la fecha programada.
- 6. Se supervisa por parte del Comité de Obra, los trabajos realizados.
- 7. Se realiza ceremonia de protocolo de entrega de trabajos a plantel educativo.
- 8. Se recibe oficio de agradecimiento dirigido a la Dra. Romina Contreras Carrasco, por parte de autoridades del plantel educativo.

3.4. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

Este proceso refiere a la revisión que se lleva a cabo por los operadores del programa

para seleccionar a los planteles beneficiarios y programar los planteles a apoyar

En el marco del programa, para seleccionar a los planteles a beneficiar se informa a la

Presidencia los materiales a utilizar y fechas propuestas de realización de los trabajos de

rehabilitación

Una vez que se han definido los planteles a apoyar se realiza visita física al plantel para

revisar las necesidades solicitadas, definir los materiales a utilizar y definir la fecha

tentativa para la realización de los trabajos.

El personal de la Dirección General de Desarrollo Social informa a las autoridades del

plantel del proyecto de trabajos a realizar, los materiales que se utilizarán y la fecha en

las que se harán los trabajos de rehabilitación, mediante escrito que se entrega en la

dirección del plantel.

3.5. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Este proceso se refiere, a las "herramientas, acciones y mecanismos a través de los

cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del

programa". En el marco del Programa de Acción por la Educación 2022, este proceso se

lleva a cabo mediante los trabajos de rehabilitación que realizan diversas dependencias

para responder a las solicitudes hechas por autoridades de los distintos planteles a

apoyar en el municipio.

El proceso de producción de bienes y servicios inicia en la Dirección General de Desarrollo

Social. Una vez que se determinaron los planteles a rehabilitar se emite una requisición

para solicitar al área de compras de la administración municipal de los productos y

herramientas necesarias para los trabajos de rehabilitación.

Loa apoyos a otorgar se definen entre los titulares de la Direcciones Generales de

Desarrollo Social y de Administración, con el alcalde municipal, atendiendo al

presupuesto asignado.

Una vez que se tienen los materiales y herramientas a utilizar y se llega la fecha

programada para cada plantel, se realizan los trabajos correspondientes, en este caso

para 2022, por personal de las dependencias a apoyar - que se determinan por las

características de los trabajos a realizar en cada plantel- en una primera etapa con el

apoyo de obra de mano a las escuelas que requieran realizar algún trabajo de mejora

dentro de sus instalaciones educativas, las cuales se desarrollan las siguientes

actividades: aplicación de pintura al edificio escolar, resanado de paredes en exteriores

e interiores, colocación de plafón, lámparas y en algunas ocasiones mantenimiento a la

instalación eléctrica, poda y chaponeo en jardines y derribo de maleza, trabajos de

herrería, (soldadura en barandales, juegos, puertas, techumbres, etc.), pintura de juegos

didácticos en los patios de recreo, arreglo de sanitarios, lavado de tinacos y cisternas,

arreglo de algunas fugas de agua, barrido e impermeabilización de techos.

Por la gran demanda y respuesta a las acciones del programa Acción por la educación, la

Dirección General de Desarrollo Social, toma la iniciativa para involucrar a las diferentes

dependencias del municipio, como fueron: Dirección General de Infraestructura y

Edificación, Dirección General de Servicios Públicos, Subdirección de Servicios Generales

de la Dirección General de Administración y Sistema para el Desarrollo de la Familia DIF

Huixquilucan, quienes se suman a colaborar para dar atención a la demanda de las

mejoras, cada una de estas dependencias apoyaba con mano de obra.

En un tercer momento se haría presente la intervención de la Dra. Romina Contreras

Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, aprobando más recurso

para ejecutar el programa "Acción por la Educación", con la intención de rehabilitarlas y,

de esta forma, promover el desarrollo de los estudiantes en espacios seguros, aun

cuando el municipio no cuenta con una partida presupuestal para ejecutarlo, ya que le

compete directamente al estado y la federación, asignar presupuesto para las mejoras.

3.6. DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS.

Como se ha mencionado, después de que se reciben las solicitudes y se seleccionan los

planteles a apoyar, se realiza un cronograma con los nombres del plantel, fecha a realizar

los trabajos y materiales y herramientas a utilizar.

Los trabajos realizados, fechas y materiales utilizados se describen en el Anexo 5.

3.7. ENTREGA DE APOYOS.

Al finalizar los trabajos de rehabilitación de planteles apoyados con el programa Acción

por la educación, se realiza una ceremonia protocolaria, con la asistencia de las

autoridades municipales, autoridades del plantel, asociación de padres de familia y

alumnos, donde la Presidenta Municipal Dra. Romina Contreras Carrasco, conmina a

todos los alumnos a cuidar y dar buen uso a las instalaciones ya rehabilitadas y para que

el deterioro natural por el uso no las demeriten en pocos meses, sino que hagan el

esfuerzo de cuidarlas con la intención de que duren el mayor tiempo posible en buenas

condiciones.

3.8. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS Y MONITOREO DE APOYOS.

Este proceso se refiere a "acciones y mecanismos mediante los cuales el programa

comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de

acuerdo con el objetivo planteado".

Se observó que este procedimiento de seguimiento y monitoreo de apoyos no está

identificado en algún documento normativo que regula al programa. Sin embargo,

durante el trabajo de campo se observó que este seguimiento no existe, es decir, no

podemos saber las condiciones del primer plantel apoyado durante 2022, siendo que ya

transcurrió un año para saber las condiciones en las que se entregó el plantel.

Esto es importante que se realice en visita de observación a los planteles apoyados, ya

que al no existir un seguimiento, no se sabe exactamente las condiciones de los planteles

apoyados.

En este sentido, se considera importante que estos procesos se institucionalicen, de tal

manera que la Dirección General de Desarrollo Social, que es la instancia ejecutora pueda

llevar un seguimiento puntual de los trabajos de rehabilitación realizados y su aporte al

cumplimiento de las metas dispuestas que puedan ser revisadas por una instancia

evaluadora.

Asimismo, operadores del programa entrevistados expresaron que existe al interior de

la Dirección General de Desarrollo Social la idea de implementar mecanismos de

seguimiento, como llamadas o contacto vía WhatsApp, aunque están conscientes de que

no todos los beneficiarios tienen acceso a esta herramienta. Por lo tanto, se considera

como un área de oportunidad desarrollar e institucionalizar mecanismos de seguimiento

tanto a beneficiarios como al beneficio otorgado con el fin de mejorar tanto la gestión

como la ejecución del programa.

3.9. CONTRALORÍA SOCIAL Y SATISFACCIÓN DE USUARIOS

Mediante este proceso es que los beneficiarios pueden realizar quejas o denuncias

respecto al programa.

Este proceso, así como el anterior, no está dispuesto en algún documento normativo.

No obstante, consideran que las redes sociales son un buen medio por el cual pueden

quejarse o brindar retroalimentación los beneficiarios. Naturalmente se dan estas

situaciones, sin embargo, no es un proceso formal institucionalizado mediante el cual se

recaben dichas quejas, denuncias o sugerencias del público beneficiario para mejorar el

programa o su experiencia en él.

Por otro lado, ocasionalmente, durante los eventos de entrega de plantel rehabilitado

los implementadores reciben comentarios por parte de los beneficiarios. Dado que el

programa no cuenta con un mecanismo para este fin, la mayoría de los comentarios son

recibidos de forma oral y en el contexto de la entrega. Si los comentarios son

coincidentes, éstos pueden estimular cambios, no se lleva un registro formal de estos

comentarios, lo que representa un área de oportunidad para establecerlo en las reglas

de operación.

3.10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proceso de monitoreo y evaluación es un "proceso a través del cual el programa

implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como

el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera."

Se sugiere que en las reglas de operación del programa se establezca la creación de un

"Comité Técnico del Programa Acción por la educación", donde una de sus funciones

sea la de "vigilar todos y cada uno de los fines del programa y la transparencia en el

manejo de los recursos y procesos de operación". Este Comité debe renovarse de

manera anual, principalmente en los cargos de vocales.

Adicionalmente, se detectó que para el seguimiento y cumplimiento de metas del

programa se involucran tanto la Secretaría Técnica Municipal, con la Unidad de

Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) que está a su cargo, así

como la Dirección General de Desarrollo Social. La primera realiza un monitoreo

trimestral de las metas dispuestas en la programación del PbRM al inicio de año, para el

Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica, que se establecen en las fichas

técnicas y soportadas en el presupuesto asignado. La revisión se realiza de forma

trimestral con el seguimiento de los indicadores y está a cargo de los operadores del

programa, quien entrega a la UIPPE el avance de las acciones que se ha realizado con el

cumplimiento de metas y objetivos, al ser la base de la gestión para resultados del

programa ahora evaluado.

Finalmente, se identificó que esta evaluación de procesos es la primera que se realiza al

Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica; la MIR que enmarca es general

y atiende a todas las intervenciones públicas que el municipio asigna dentro de su

presupuesto para el ejercicio fiscal, por lo cual no se ven reflejados las intervenciones

que busca obtener con el Programa Acción por la educación y no es posible medir los

avances de forma apropiada, pues sus indicadores no presentan las acciones para el

cumplimiento de sus objetivos.

Grado de consolidación operativa.

Para desarrollar este apartado se consideraron los elementos aportados por los TDR

emitidos por el municipio para la Evaluación de Procesos y atendiendo a la metodología

con la cual se llevó a cabo la medición del grado de consolidación operativa de los

procesos y del programa en general.

Con base en lo anterior se concluyó que el programa tiene un grado de consolidación

operativa de 2.08; este puntaje se determinó debido a que las reglas de operación no

norman todos los procesos, ya que, si bien define algunas actividades, las mismas no

detallan los procesos con los que cuenta, ni cómo deben llevarse a cabo. Un punto

favorable es que, en su ejecución los operadores que lo implementan las conocen bien

para llevarlas a cabo, aunque éstas no se encuentren documentadas.

Por lo anterior es que el programa, en general, no presenta dificultades para operar. No

obstante, algunas decisiones se toman de manera discrecional, lo cual representa un

riesgo para su eficiencia y efectividad. Los procesos de monitoreo y de implementación

sistemática de mejoras son los que más áreas de oportunidad presentan, ya que no

tienen actividades claras ni mecanismos de medición para todos los procesos, que

permita posteriormente su evaluación periódica. En relación con documentos

normativos, como se mencionó, el programa cuenta con propuestas de ROP; sin

embargo, no se consideran suficientes. La implementación de un manual de procesos

podría significar un avance importante para la consolidación de los procesos y su

estandarización para evitar decisiones discrecionales que deriven en potenciales

obstáculos.

Respecto a la MIR que se utiliza es la dispuesta por la Coordinación Hacendaria del

Estado de México para el Programa presupuestario 02 05 01 01 01 Educación básica, sin

que esté construida atendiendo el objetivo que busca atender con el Programa de acción

por la educación, lo que implica que los indicadores expuestos en ella no sean los más

idóneos, adecuados y precisos para conocer sus resultados en la ejecución.

Los procesos que componen como tal la operación del programa (difusión, solicitud de

apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, distribución y

entrega final de rehabilitaciones realizadas) no se encuentran normados. Por el

contrario, los operadores los conocen y por lo tanto facilitan su ejecución. Debido a lo

anterior es que se han llevado a cabo diversas actividades de la misma manera, aunque

la falta de documentos normativos representa un riesgo.

Respecto al seguimiento de beneficiarios, éste se realiza de manera informal y

únicamente en momentos en que existe interacción entre beneficiarios y operadores del

programa. Se podrían generar mecanismos para sistematizar este proceso que permitan

establecer sus mejoras.

En la medición de satisfacción de usuarios no están normados y ni institucionalizados. Se

conocen únicamente con la Carta de Agradecimiento que las autoridades escolares

dirigen a la Presidenta Municipal, Dra. Romina Contreras Carrasco. Este proceso se puede

formalizar y generar procedimientos y canales mediante los cuales los beneficiarios

puedan expresarse y se conozca sus opiniones. Esta información puede ser usada

posteriormente para implementar mejoras; aunado a que tampoco se encuentra

normado algún sistema para que dichos comentarios sean sumadas en la toma de

decisión de mejora del programa.

4. HALLAZGOS Y RESULTADOS

Los hallazgos y resultados respecto a la operación del Programa presupuestario 02 05 01

o1 o1 Educación básica ejecutado con el Programa de Acción por la Educación en el

ejercicio fiscal 2022 se desarrollan considerando las cuatro variables sugeridas por los

TdR para la Evaluación de Procesos:

1) Detección de principales **problemas en la normatividad**. Es decir, la

identificación de "situaciones en las que la normatividad genere complicaciones

en la gestión o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos del programa";

2) Cuellos de botella, entendidos como "aquellas prácticas, procedimientos,

actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que

depende el Programa para alcanzar sus objetivos";

3) Áreas de oportunidad: "son aquellos aspectos del diseño, implementación,

gestión y resultados que las entidades y dependencias pueden mejorar"; y

4) **Buenas prácticas**, las cuales se refieren a "aquellas iniciativas innovadoras, fuera

de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables,

sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación

del programa".

Como se muestra a continuación, la valoración del programa se desarrolló detallando

estas variables por cada uno de los procesos que componen el programa evaluado.

4.1. PLANEACIÓN.

Problemas en la normatividad.

De acuerdo con la revisión documental y la información recogida en el trabajo de campo,

se identificó que la normatividad del programa en la que se establecen los objetivos,

metas, procedimientos de operación e indicadores de seguimiento del programa, no se

encuentran condensados en un documento específico. Éstos se plasman en distintas

evidencias como son las propuestas de reglas de operación, el Plan de Desarrollo

Municipal Huixquilucan 2022-2024 y el diagnóstico municipal (mismo que no está

focalizado al programa evaluado), lo que ha derivado en que el programa no cuente con

una visión y una prospección estratégica de un fin determinado a corto, mediano y largo

plazo.

Por otro lado, el programa opera sin una "teoría del cambio<sup>4</sup>" de la problemática que

aborda, que también dificulta su constante monitoreo. No cuenta con una MIR específica

que refleje las acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en la que incluyan

las acciones del Programa de Acción por la educación 2022, lo que deriva en que los

indicadores estratégicos y de gestión establecidos, así como las prácticas en su

seguimiento sean difusas para los propios implementadores del programa.

Asimismo, se identificó que hay una desvinculación entre el Diagnóstico Municipal 2021

con las propuestas de reglas de operación. El Diagnóstico es general y arroja la situación

en la que se encuentran las instalaciones de los planteles escolares del municipio; aunado

a ello, ambos documentos deben ser mejorados para que presenten con una certeza de

lo que se busca atender con la rehabilitación de planteles escolares del municipio que es

la intervención de la política pública que se está llevando a cabo; en consecuencia, ambos

documentos se entienden como desvinculados.

Cuellos de botella.

En el proceso de planeación, particularmente para la gestión y ejecución del Programa

presupuestario 02020201 Desarrollo Comunitario o el Programa de Apoyo Alimentario

en el 2022, no se identificó algún cuello de botella. Se observó que presenta una

.

<sup>4</sup> La Teoría del Cambio es un enfoque metodológico impulsado por Naciones Unidas útil para el diseño y evaluación de políticas públicas. Sirve principalmente para construir visión de futuro y trazar estrategias a medio plazo. Es recomendable como herramienta que complementa otras metodologías aplicadas al diseño

de proyectos, programas e intervenciones de políticas públicas.

desvinculados del Diagnóstico Municipal 2021, con la planeación financiera y la

aprobación de las propuestas de reglas de operación 2022, esto no implicó un riesgo para

el desarrollo del programa.

Áreas de oportunidad.

El programa se puede fortalecer si se modifica la MIR del Programa presupuestario 02

05 01 01 01 Educación básica, al establecer indicadores y metas que identifiquen los

objetivos del Programa de Acción por la Educación, que faciliten la inclusión de mejoras

al programa, además permita conocer si se están obteniendo los efectos deseados.

Se propone que todos los documentos que normen y apoyen la implementación del

programa se homologuen en relación con sus objetivos y su relación con el Plan de

Desarrollo Municipal 2022-2024, principalmente sus referencias sobre cuál es el

diagnóstico que da sustento a la intervención general y anual del programa.

4.2. DIFUSIÓN.

Problemas en la normatividad.

No se identificó un documento normativo en el que se exponga el proceso de difusión

del programa. Sin embargo, hasta el momento esta situación no ha sido un obstáculo

para su operatividad, ya que gran parte de quienes lo ejecutan conocen por experiencia

propia los procedimientos que más les han servido para difundir del programa. No

obstante, al no ser un proceso documentado, se corre el riesgo de que, con un cambio

de gobierno municipal u otras situaciones externas, esta información se pierda y dificulte

la continuidad del programa en siguientes administraciones.

Cuellos de botella.

Respecto a los tres medios de difusión del programa (internet —redes sociales y página

web—, carteles y contacto directo) se identificó que el contacto directo no ha

presentado cuellos de botella.

Áreas de oportunidad

Se detectó que los materiales usados para la rehabilitación de planteles escolares

pueden ser de mejor calidad.

4.3. SOLICITUD DE APOYOS.

Problemas en la normatividad.

No hay un documento que norme el proceso de solicitud de apoyo. Hasta el momento

esta situación no ha sido un obstáculo para su operatividad, ya que toda la logística que

conlleva la conocen los servidores públicos que la ejecutan. Sin embargo, al no ser una

práctica documentada, se corre el riesgo de que, como se mencionó en el proceso

anterior, la continuidad del programa se vea truncada.

Cuellos de botella.

La recepción de documentos incompletos puede representar un cuello de botella en este

proceso, debido a que, al momento de capturar la información, no se logra obtener un

padrón homologado.

Áreas de oportunidad.

Siempre existe oportunidad de mejora para la solicitud de rehabilitación de planteles

escolares, un ejemplo de ello puede ser una carta donde los beneficiarios declaren su

compromiso de hacer buen uso y con responsabilidad de las instalaciones.

4.4. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

Problemas en la normatividad.

En este proceso tampoco se identificó un documento normativo que detalle el

funcionamiento del proceso. En la propuesta de las reglas de operación deberán

aparecer todos los planteles que no han sido apoyados y no aquellos que ya fueron

rehabilitados.

Cuellos de botella.

Para este proceso se identificaron cuellos de botella. Uno de ellos es la problemática

entre lo detectado a rehabilitar y los trabajos realizados. En ocasiones no coinciden estas

dos situaciones entre lo que se propone hacer y lo que se realiza, que además no están

documentadas, de ahí la discrepancia.

Áreas de oportunidad.

Consideramos que los criterios y el proceso de selección de planteles escolares a

beneficiar son adecuados.

4.5. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Problemas en la normatividad.

Este proceso no se encuentra documentado hasta ahora en algún manual. Sin embargo,

esta situación no ha representado un obstáculo para su operatividad, ya que toda la

logística que conlleva la conocen los servidores públicos que la ejecutan; al no ser una

práctica documentada, se corre el riesgo de que no se le dé continuidad al programa

como se ha llevado a cabo; además, que las actividades que se llevan a cabo dentro de

este proceso puedan cambiar y no satisfacer las necesidades de los beneficiarios.

Cuellos de botella.

No se identificaron cuellos de botella para este proceso en la ejecución del programa en

el año 2022.

Áreas de oportunidad.

Se considera que este proceso podría llevarse a cabo de manera más eficiente si, una vez

detectadas las necesidades a atender en la rehabilitación del plantel escolar, se

realizarán única y exclusivamente las reparaciones o necesidades detectadas.

4.6. DISTRIBUCIÓN DE APOYOS.

Problemas en la normatividad.

Al igual que para los procesos anteriores, no se identificó dónde se documenta este

proceso.

Cuellos de botella.

No se identificaron cuellos de botella para este proceso.

Áreas de oportunidad.

Hasta el momento el proceso ha sido llevado a cabo correctamente. Sin embargo, de

acuerdo con lo obtenido en el trabajo de campo, personal de la Dirección General de

Desarrollo Social tiene que solicitar a otras dependencias apoyo para la realización de los

trabajos de rehabilitación a realizar.

Por lo que se propone que sea una sola dependencia quien tenga toda la responsabilidad

del programa acción por la educación, en este caso la Dirección General de Desarrollo

Social.

4.7. ENTREGA DE APOYOS.

Problemas de normatividad.

Respecto a este proceso no se identificó ningún problema con lo estipulado.

Cuellos de botella.

Para la ejecución del programa en 2018 no se identificó algún cuello de botella que

entorpeciera este proceso.

Áreas de oportunidad.

Para este proceso se identificó como área de oportunidad aumentar los recursos

humanos por parte de la Dirección General de Desarrollo Social que solicitan apoyo de

las demás dependencias

4.8. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS Y MONITOREO DE APOYOS.

Problemas de normatividad.

No se identificó algún documento normativo que especifique procesos de seguimiento

y monitoreo de apoyos.

Cuellos de botella.

No se identificó algún cuello de botella en la ejecución de este proceso.

Áreas de oportunidad.

Se considera área de oportunidad institucionalizar el proceso de seguimiento a

beneficiarios con el objetivo de conocer si el programa está funcionando y teniendo los

resultados esperados.

Esto debido al natural deterioro de las instalaciones de los planteles que son

rehabilitados y que después podrían solicitar otra jornada de apoyo.

4.9. CONTRALORÍA SOCIAL Y SATISFACCIÓN DE USUARIOS.

Problemas de normatividad.

No se identificó algún documento normativo que especifique mecanismos que permitan

dar cuenta de la satisfacción de los usuarios respecto al programa evaluado.

Cuellos de botella.

No se detectaron cuellos de botella en la ejecución de este proceso, dado que no se

identificaron procedimientos o actividades impulsadas por el organismo ejecutor que se

lleven a cabo al respecto.

Áreas de oportunidad.

Normar la apertura e implementación de un canal de comunicación específico para que

los beneficiarios puedan dar su opinión y sugerencias sobre el programa. Aunado a ello,

se recomienda establecer un responsable para sistematizar y analizar la información

derivada de este canal de comunicación.

4.10. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Problemas de normatividad.

Aunque se cuenta con metas anuales y trimestrales establecidas para monitorear la

ejecución del programa, éstas refieren a procesos de corto plazo y no están pensadas a

largo plazo, lo cual no da elementos para señalar cómo este programa incide en la

disminución de la problemática, y sólo se muestra como un paliativo de ella.

Cuellos de botella.

No se identificaron cuellos de botella en este proceso.

Áreas de oportunidad.

Ante la ausencia de una estrategia de intervención a largo plazo, se sugiere modificar la

MIR que sume actividades del Programa de Acción por la Educación, que dé cuenta de

una estrategia que incida sus objetivos.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

**5.1 CONCLUSIONES** 

5.1.1. Planeación

El proceso de planeación del Programa Acción por la educación 2022, se compone de tres

subprocesos:

a) Creación de un Diagnóstico Municipal;

b) Planeación Financiera; y

c) Actualización y aprobación de las reglas de operación del programa.

La Dirección General de Desarrollo Social realizó para el ejercicio fiscal 2022 un

Diagnóstico Municipal, en este documento abordó información sobre las condiciones

existentes en los planteles que solicitaron ingresar al programa y las necesidades

existentes en cada plantel escolar.

El segundo subproceso identificado en el proceso de planeación se refiere a la planeación

financiera. Éste es llevado a cabo en conjunto por la Dirección General de Desarrollo

Social, la Secretaría Técnica Municipal y la Tesorería Municipal. La Secretaría Técnica

Municipal, se encargó de revisar el cumplimiento de las metas del año 2021, así como de

fijar nuevas metas para 2022. Los indicadores derivados de este ejercicio son conocidos

por los actores involucrados y son los que norman el programa.

Una vez definido el monto de los recursos a utilizar en 2022, se trabajó en la propuesta

de reglas de operación del programa, recuperando el proceso operativo de 2022 con la

información del presupuesto otorgado, así como el cronograma de planteles a apoyar y

las fechas propuestas de los trabajosa a realizar.

5.1.2. Difusión

El proceso de difusión queda a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social,

apoyada por la Dirección General de Mensajes e Imagen Institucional, el área de

Comunicación Social del municipio. La difusión de la convocatoria se realizó de tres

maneras: 1) por medio de redes sociales y la página web del municipio; 2) contacto

directo con las autoridades de los planteles que solicitan apoyos; y 3) por medio de

carteles.

5.1.3. Solicitud de Apoyos

El proceso de solicitud de apoyos quedó a cargo de la Dirección General de Desarrollo

Social. No hay documentación normativa disponible que defina en qué consta este

proceso. Se sugiere integrar en la propuesta de reglas de operación del programa los

materiales y herramientas a utilizar para la rehabilitación de los planteles beneficiados

con el programa.

5.1.4. Selección de Beneficiarios

El proceso de selección de beneficiarios queda a cargo de la Dirección General de

Desarrollo Social y de la Presidencia Municipal, en acuerdo, y en orden de importancia

según las necesidades de los planteles que solicitaron apoyos.

5.1.5. Producción de bienes y servicios

El proceso de producción de bienes y servicios inicia cuando se determinó qué planteles

serán los beneficiados con el programa. Los titulares de la Dirección General de

Desarrollo Social, así como la Presidenta Municipal determinan los trabajos de

rehabilitación a realizar en cada plantel beneficiado. Esto incluye los materiales a utilizar

y las herramientas necesarias para los trabajos requeridos.

5.1. 6. Distribución de apoyos

El proceso de distribución de los apoyos del programa lo coordinan las Direcciones

Generales de Desarrollo Social y la Presidencia Municipal al definir en un cronograma los

planteles beneficiados, los trabajos a realizar y las fechas propuestas para dichos

trabajos.

5.1.7. Entrega de apoyos

Al concluir los trabajos realizados en cada plantel, se realizar una ceremonia protocolaria

para entregar a las autoridades municipales, a los padres de familia y a los alumnos el

plantel ya rehabilitado.

En ese acto la Presidenta Municipal conmina a todos los usuarios de las instalaciones del

plantel a cuidarlas y darles buen uso, con la intención de que el deterioro natural de las

instalaciones se presente en el mayor tiempo posible.

5.1.8. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos

El seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos es un proceso que no se realiza o

se hace de manera esporádica. La sugerencia es que se regrese a cada plantel apoyado

con la intención de valorar el estado físico de las instalaciones, es decir, que tanto se usan

de manera adecuada.

5.1.9. Contraloría social y Satisfacción del usuario.

Para el proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios no se cuenta con

normatividad que lo regule; toda vez que las inconformidades y comentarios que tienen

los usuarios se realizan de forma verbal sin que existan medios de registro, ni personas

asignadas para su documentación o la toma de decisiones en la mejora del programa.

### 5.1.10. Monitoreo y evaluación

Respecto al monitoreo y evaluación, es una acción que no se realiza físicamente en los planteles aunque anualmente mediante se verifica del cumplimiento de los indicadores de ejercicios anteriores; sin que este proceso se refleje en los indicadores del programa o estrategia de mejora al programa.

### 5.2. RECOMENDACIONES.

### b) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Elaborar Reglas de Operación del Programa y proponerlas para aprobación del Ayuntamiento.		
2	Concentrar las acciones del programa en una sola dependencia.		
3	Realizar diagnóstico de campo de los planteles que solicitaron ingresar al programa.		

<sup>\*</sup>Recomendaciones de los evaluadores respecto al programa evaluado

<sup>\*</sup>Acciones a tomar a partir de las recomendaciones

<sup>\*</sup>Fecha de cumplimento de cada acción

### 6. ANEXOS.

# ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Tema	Variable	Datos				
	Ramo					
	Institución	H. Ayuntamiento de Huixquilucan				
	Entidad	Estado de México				
	Unidad Responsable	Dirección General de Desarrollo Social				
	Clave Presupuestal	02 05 01 01 01 06				
Datos Generales	Nombre del Programa	Apoyo a la Educación Básica (Acción por la Educación)				
	Año de Inicio	Junio 2022				
	Responsable titular del programa	Lic. Raúl Velázquez González				
	Teléfono de contacto	55 25 95 70 50 Ext. 6701				
	Correo electrónico de contacto	raul.velazquez@huixquilucan.gob.mx				
	Objetivo general del programa	Brindar apoyo a las Instituciones Educativas, para llevar a cabo el mantenimiento, reparación y ejecución de las mismas, para contar con espacios dignos y de calidad para la enseñanza.				
Objetivos	Principal Normatividad	<ul> <li>Artículo 3º (párrafo 10) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículo 5º (párrafo 8) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>Art. 5º Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>Art. 41, Fracción XI del Bando Municipal.</li> </ul>				

Tema	Variable	Datos
	Eje del PND con el que está	<ul> <li>Art. 187 y 189 del Reglamento         Orgánico de la Administración         Pública Municipal de Huixquilucan</li> <li>Pilar 1 Social: Municipio Socialmente</li> <li>Responsable, Incluyente, sin</li> </ul>
	alineado	discriminación y libre de violencia.
	Objetivo del PND con el que está alineado	Implementar programas que incentiven a los estudiantes del municipio, en su formación académica.
	Tema del PND con el que está alineado	Educación Incluyente y de calidad
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Propósito del programa	Atender, con obras de rehabilitación y mantenimiento, de un aproximado de 135 escuelas públicas asentadas en el municipio, para contar con espacios dignos y de calidad para la enseñanza, en beneficio de más de 32 mil estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria, media superior.
Población potencial	Definición	Beneficiar a más de 32 mil estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior de nuestro municipio.
	Unidad de medida	Estudiantes
	Cuantificación	32,000
	Definición	La población objeto de este programa ha sido beneficiar a la población

Tema	Variable	Datos
Población objetivo		estudiantil de los niveles básico y medio superior de nuestro municipio, debido a la pandemia que se vivió a nivel mundial, las escuelas cerraron sus puertas, quedando al abandono por lo cual el deterioro es evidente. Por tal motivo la administración actual se enfocó en mejorar la calidad de las escuelas para que los estudiantes puedan desarrollar mejor sus habilidades generando un buen ambiente estudiantil
	Unidad de medida	Planteles educativos
	Cuantificación	26
Población Atendida	Definición	En el 2022 "Acción por la Educación, de los aproximadamente 135 planteles educativos, se benefició a 26 planteles educativos, 36 claves escolares y a una población estudiantil de 32,000 estudiantes del nivel básico y medio superior.
	Unidad de medida	Planteles educativos
	Cuantificación	26
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)  Presupuesto modificado (MDP)	\$0.00 \$ 2,000,000.00(Anexo 1 Acta de cabildo)
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$ 2,380,805.53
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Huixquilucan, Estado de México
Focalización	Unidad territorial del programa	Huixquilucan, Estado de México

# ANEXO II. FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PROCESOS EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA 02020201 DESARROLLO COMUNITARIO

Para la identificación y clasificación de los procesos se sugieren los siguientes pasos:

- 1. Listar los procesos identificados.
- 2. Comparar los procesos identificados del programa con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos. Colocar en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente.
- **3.** Colocar al final de la lista aquellos procesos del programa no son equivalentes en el Modelo general de procesos.

Modelo general de procesos.				
Modelo General de Proceso		Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador  (Escriba nombre y describa brevemente)	
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.		2	A partir de las peticiones recibidas, se procede a realizar el levantamiento de las necesidades, mismas que son aprobadas por el comité que está integrado por los directores de la escuela, sociedad de padres de familia y el Titular de la Dirección General de Administración.  En cuanto al calendario de actividades y la selección de escuelas beneficiadas se da atención a las peticiones ingresadas mediante la oficialía de partes por autoridades auxiliares o por las mismas autoridades educativas que requieren del apoyo del programa.	
		3	<b>\$2,000,000.00</b> asignados en la Décima Octava	

Modelo General de Proceso	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador  (Escriba nombre y describa brevemente)
		Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022
<b>Difusión del programa:</b> Proceso sistemático e institucionalizado de		No se realizo difusión a nivel Federal
información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.		Difusión Local  Por medio de redes sociales oficiales del ayuntamiento
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.	4	Recepción de solicitudes  Mediante las peticiones ingresadas a la Oficina de la Presidencia por orden de ingreso de petición
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.	5	Selección de beneficiarios  Mediante las peticiones ingresadas a la Oficina de la Presidencia por orden de ingreso de petición
Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.	6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que consiste en:  1. Instalaciones hidráulicas y sanitarias:  > Limpieza y/o reemplazo de dispositivos como: válvulas, muebles

Modelo General de Proceso	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador
	Secuencia	(Escriba nombre y describa brevemente)
		sanitarios: excusado, mingitorio, lavabo, fregadero (tarja), registros, coladeras, sellos hidráulicos, cespol, etc.  Limpieza y destape de ductos, tuberías y coladeras.  Ajuste, cambio de herrajes y accesorios del tanque de descarga del excusado.  Ajuste y/o cambio de llaves y empaques.  Desmontaje y cambio de muebles sanitarios.  Reparación de tuberías de abasto de agua (fugas).  Instalaciones
		Eléctricas:
		Reparaciones menores en los diversos componentes de la instalación eléctrica: luminarias,

Modelo General de Proceso	Número de	Procesos del programa identificados por el evaluador
	secuencia	(Escriba nombre y describa brevemente)
		contactos y apagadores.  Limpieza y/o reemplazo de luminarias, contactos y apagadores.  Indicator of the contactor of the con
		<ul> <li>Aplicación de pintura como material de acabado en áreas exteriores de aulas, pasillos, patios y bardas perimetrales (exteriores e interiores).</li> <li>Aplicación de pintura de esmalte en herrería, puertas y zaguanes de acceso al plantel escolar y núcleo de sanitarios.</li> <li>Pintado de juegos infantiles.</li> </ul>
		4. Cancelería, Herrería y Carpintería:
		<ul> <li>Reparación de pequeños desperfectos: fallas en el mecanismo de</li> </ul>

Modelo General de Proceso	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador (Escriba nombre y
		describa brevemente)
		apertura de puertas, ventanas y/o zaguanes de acceso del plantel escolar y núcleo de sanitarios (bisagras, rieles, cerraduras, etc.).  > Reparaciones menores en puertas de madera.  > Limpieza con solventes y/o raspado con lija y/o cepillo metálico.  > Elaboración de porterías de fútbol soccer y postes para voleibol.  > Reparaciones menores en tableros de básquetbol.
		5. Limpieza:
		<ul> <li>Raspado de superficies con espátula y cepillos.</li> <li>Limpieza en muros, escaleras y patios para retirar mohos, hongos, hierba, así como abombamientos y burbujas en aplanado y pintura.</li> </ul>

Modelo General de Proceso	Núme de secuer	evaluador
Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).		En los techos o cubiertas: limpieza de hojas secas y/o crecimiento de plantas y tierra que obstruya las bajadas de agua y pueda dañar la membrana de impermeabilizante.  Barrido y retiro de escombro, basura u otros.  Poda de árboles, arbustos y plantas que se encuentren dentro del plantel escolar.  Corte de césped en las jardineras.  6. Albañilería:  Trabajos menores como resanar grietas, muros dañados, escalones, jardineras, etc.  En cuanto al calendario de escuelas beneficiadas se da atención a las peticiones ingresadas.
Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por		Entrega de Planteles

Modelo General de Proceso		Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador  (Escriba nombre y describa brevemente)
los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.			Mediante eventos programados, se realiza la entrega de los trabajos realizados ante las autoridades escolares, padres de familia y alumnos
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.			SIN EVIDENCIA
Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiaros puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.			Carta de agradecimiento, dirigido a la Presidenta Constitucional, con firma del Director Escolar
Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.			SIN EVIDENCIA
Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo genera de procesos			
Otros procesos (nombre del proceso)		Número de secuencia	Número de secuencia

### Carta de agradecimiento, dirigido a la Presidenta Constitucional, con firma del **Director Escolar (Anexo 2)**





2022. "Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Huixquilucan, México a 10 de agosto del 2022

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUGAN PRESENTE

ASUNTO: AGRADECIMIENTO

La 'dirección de las Escuela Primaria "JUSTO SIERRA" T.M.- "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" T.V. en la colonia Zacamulpa, me dirijo, por este conducto me permito AGRADECER por la donación por los materiales que sirvieron para las mejoras de los espacios comunes de esta Institución.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

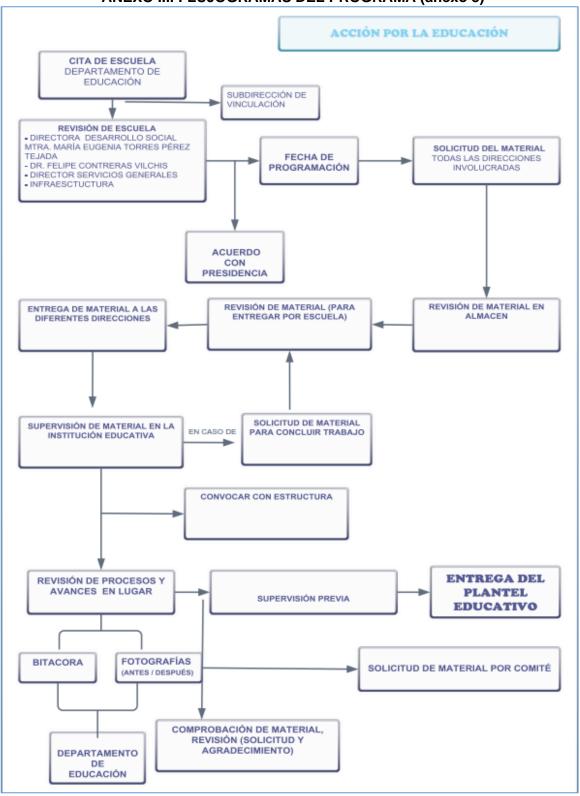
OCCUPATION BY LESS THE RESTREET

PROFRE ADRIAN LOPEZ-HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA T.M.

PERIODIA FERMINAMA OFRE. JULIO GARCÍA ROJAS
C.C.T. ISDPRZS4PARECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA
CONTROL INCLUSIONAMA

SOMEWAN TO SELECTION DE LA ESCORLA PRIMITARIA DE LA REGORDA EN ALCONA SELECTION DE LA REGORDA EN ALCONA SELECTION DE LA REGORDA EN ALCONA SELECTION DE LA REGORDA REGORDA DE LA REGORDA REGORDA DE LA REGORDA REGORDA DE LA REGORDA RE

### **ANEXO III. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA (anexo 3)**



## ANEXO IV: GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA

Criterio de valoración		Puntaje			Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
Si existen documentos que normen los procesos;			X		Se sugiere incluir en la propuesta de Reglas de Operación las normas a este proceso.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados		Х			
Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras		Х			
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		х			
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras				X	
Grado de consolidación operativa		1			

# ANEXO V. LÍMITES, ARTICULACIÓN, INSUMOS Y RECURSOS, PRODUCTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

Proceso: Reh	Proceso: Rehabilitación de Espacios Educativos Públicos de Nivel Preescolar Primaria y						
Secundaria	Secundaria						
Dimensión de	el proceso	Actividad o actividades del proceso					
Límites	Inicio	Recepción de solicitud de peticiones para la rehabilitación de los espacios educativos, signados por los directores escolares, dirigidos a la Presidenta Municipal					
	Fin	Atender y realizar la rehabilitación de los espacios educativos, que fueron solicitados mediante petición ingresados a la Presidenta Municipal					
¿Los insumos y	Tiempo	A partir de Junio 2022 a Diciembre 2022					
recursos son suficientes y adecuados?	Personal	Personal de las direcciones generales de Desarrollo Social, Infraestructura, Edificación, Servicios Públicos y Urbanos, Servicios Generales, Ecología y Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Urbano y Sustentable, así como del Organismo Público descentralizado para prestación de los Servicios de Agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, y del Sistema DIF municipal.					
	Recursos financieros	Presupuesto asignado, \$ 2,000,000.00 presupuesto ejercido \$2,380,805.53 (Se realizo traspaso de la partida 4412 (becas) a la 4411, para poder cumplir con las peticiones que ingresaron en el año 2022)					
	Infraestructura	Planteles Educativos (26)					
	Otros	N/A					
Productos	¿Sirven de insumo para el	Plantel Rehabilitado  N/A					
	proceso siguiente? Sistema(s) empleado	N/A					

Sistemas de información	Tipo de información recolectada	N/A
	¿Sirve de información para el monitoreo?	N/A
_	da la coordinación entre a ejecución del proceso?	SI
¿El proceso cumplimiento	es pertinente para el de los objetivos?	SI

# ANEXO VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA Sin propuestas

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias ):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación

## ANEXO VII. ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul> <li>Beneficiar a la población estudiantil de los niveles básicos y medio superior del municipio de Huixquilucan, con la rehabilitación y manteamiento de sus espacios educativos.</li> <li>Impulsar la mejora de la infraestructura mediante la asignación de un presupuesto municipal para las mejoras de los planteles educativos.</li> </ul>	<ul> <li>Incremento de la demanda educativa, para mejorar la infraestructura.</li> <li>Comunicación directa del Ayuntamiento con la mesa directiva de padres de familia y autoridades educativas para dar a conocer los beneficios del programa.</li> <li>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover el aprendizaje permanente de la ciudadanía.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul> <li>Dificultades en la coordinación de los trabajos.</li> <li>No se cuenta con obras de mayor impacto.</li> <li>No se cuenta con mayor presupuesto para el mantenimiento.</li> <li>Los gobiernos estatal y federal no destinan recursos para el manteniendo de los planteles escolares, de tal modo que el manteniendo que se realiza se lleva a cabo con recurso municipal.</li> </ul>	<ul> <li>Las características de cada plantel determinan el avance o retraso de la programación de entrega.</li> <li>Apertura y relación con autoridades educativas del gobierno federal y estatal con el municipal, para dar el acceso, para operar en las instituciones.</li> <li>Disponibilidad de tiempo por parte de las dependencias municipales.</li> </ul>

#### ANEXO VIII. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA

En este anexo se debe valorar si la recomendación implica una consolidación o una reingeniería del proceso.

### A) Consolidación.

Proces o	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendaci ón	Principales responsables de la implementaci ón	Recursos e insumos necesarios para su implementaci ón	Breve análisis de viabilidad de la implemen- tación	Efectos potencial es esperado s	Medio de verifi- cación	Nivel de prioriza ción (Alto, Medio, o Bajo)*

### B) Reingeniería de procesos.

Proce	(Hallazyu	Recome n- dación	Objetiv o	Principales responsable s de la imple- mentación	necesarios para su implementació	de la	Metas y efectos potencial es esperado s	Elaboració n de flujograma del nuevo proceso	Medio de verificaci ón	Nivel de priorizació n (Alto, Medio, o Bajo)*

<sup>\*</sup>El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la operación del programa, la viabilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance del objetivo del programa.

# ANEXO IX. SISTEMA DE MONITOREO E INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

### SIN INFORMACIÓN

## ANEXO X. TRABAJO DE CAMPO REALIZADO (anexo 4)

Muixqui	LUCAN
415.6	Mas AVAULATION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN "ACCIÓN POR LA EDUCACIÓN"

No	mbre de la Escue	ła:								
Zona Tradicional	0	Zona Popular	0	Colonia						$\neg$
Dirección										
	D:						6		1	
Nombre del						0	0	0		
Teléf						T. M.	T. V.	N/A		
Nombre del						0	0	0		
Teléf						T. M.	T. V.	N/A		
Presidente / a Socieda						0	0	0		
Teléf						T. M.	T. V.	N/A		
Presidente / a Socieda						0	0	0		
Teléf	ono					T. M.	T. V.	N/A		
		Accion	nes a realizar							
		Observaciones	Requerimientos	DGDS	INFRA	AGUA	DIF	S. P.	ECO	S. G.
	Acceso Principal			(O)	0	0	0	l 🔘	0	0
	Barda Interior			0	0	0	0	0	0	(O)
	Barda Exterior			0	0	0	0	0	0	0
TURK	Patio			0	0	0	0	0	0	0
SILY.	Barandal			. 🔘	0	0	0	0	0	0
1. PINTURA	Portón			0	0	0	0	0	0	0
	Juegos infantiles			0	0	0	0	0	0	0
	Otros			0	0	0	0	0	0	0
	Plantar árbol			0	(0)	0	(0)	0	(0)	0
Als.	Plantar plantas			0	8	Õ	<u></u>	ő	Ö	8
OINE	Corte de césped			8	8	8	<u></u>	ő	ő	6
War.	Retiro de raiz			ő	ő	8	6	ő	8	<u></u>
2. JAROHHERIA	Otros			8	8	Ő	- 6	8	8	6
40	Tinacos			0	0	0		0	0	9
3. Marriemmerro	Baños alumnos			0	0	0	0	0	0	0
HIM	Baños docentes			0	0	0	0	0	0	0
axile	Platón			0	0	0	0	0	0	0
S. Mr.	Lámparas			0	0	0	0	0	0	0
.5	Otros			0	0	0	0	0	(O)_	0
Otro	os									
Fechas d	ie visita									
Fecha de	entrega									

Evaluación de Procesos 02 05 01 01 01 Educación básica Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

# Relación de escuelas y evidencia fotográfica

# ACCIÓN POR LA EDUCACIÓN ESCUELAS CONCLUIDAS DEL AÑO 2022

DIA DE EVENTO	ESCUELA	LOCALIDAD	ZONA	
04/06/2022	PRIMARIA "FRAY IGNACIO TORIZ" T.M.	CABECERA MUNICIPAL	TRADICIONAL	
OWOOLULE	PRIMARIA "FRAY IGNACIO TORIZ" T.V.	CADEGE (AA MOANGA AA	HOLDICIONAL	
10/06/2022	PRIMARIA "ESTADO DE MÉXICO" T.M.	MONTÓN CUARTELES	POPULAR	
TOTOGREGEE	PRIMARIA "ESTADO DE MÉXICO" T.V.	monton out the	TOTOLIN	
17/062022	SEC. "ENRIQUE PESTALOZZI"	SAN FERNANDO	POPULAR	
24/062022	PRIMARIA "LIC. BENITO JUÁREZ" T.M.	SANTIAGO YANCUITLALPAN	TRADICIONAL	
	PRIMARIA "LIC. BENITO JUÁREZ" T.V.	2394940000000000000000000000000000000000	THE DESCRIPTION	
01/072022	JARDÍN DE NIÑOS "BLAS GALINDO"	LA RETAMA	POPULAR	
12/072022	PRIMARIA *DR. GUSTAVO BAZ PRADA"	LA MAGDALENA CHICHICASPA	TRADICIONAL	
14/082022	JARDÍN DE NIÑOS "GRACIELA AMADOR"	LA CAÑADA	TRADICIONAL	
04/08/2022	JARDÍN DE "JUAN RAMÓN JIMENEZ"	JESÚS DEL MONTE	TRADICIONAL	
	PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"			
10/08/2022	T.V. PRIM. "JUSTO SIERRA" T.M.	ZACAMULPA	TRADICIONAL	
	PRIM. "LÁZARO CÁRDENAS" T.M.			
16/08/2022	PRIM. "LÁZARO CÁRDENAS" T.V.	LOMA DEL CARMEN	POPULAR	
-22/08/2022	JDN. "DAVID ALFARO SIQUEIROS"	IGNACIO ALLENDE :	TRADICIONAL	
22/06/2022	JDN "MAZATLI"	IONNOIO ALLENDE	TANDICIONAL	
30/08/2022	PRIMARIA "FRANCISCO JAVIER MINA" T.M. PREPARATORIA OFICIAL Nº 335 "ERNESTO	LAS CANTERAS		
	TELESEC. # 0524 "PEDRO MORENO"			
02/09/2022	PRIMARIA "MARTIRES DE LA LIBERTAD"	EL GUARDA	TRADICIONAL	
08/09/2022	TELESECUNDARÍA "AXAYACATL"	FEDERAL BUROCRATICA	POPULAR	
330300000	PRIM. "VICENTE GUERRERO" T.M.	TEDELINE DONOGIVATION	FOFGER	
15/09/2022	PRIMARIA GRAL. "EMILIANO ZAPATA" T.V.	LA MAGDALENA CHICHICASPA	TRADICIONAL	
23/09/2022	PRIMARIA "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	EL OLIVO	POPULAR	
30/092022	PRIMARIA GENERAL "IGNACIO ALLENDE"	IGNACIO ALLENDE	TRADICIONAL	
07/10/2022	PRIMARIA "NEZAHUALCÓYOTL"	SAN RAMÓN	TRADICIONAL	
14/10/2022	ESCUELA SECUNDARIA No. 188 "ERASMO CASTELLANOS"	MONTON CUARTELES	POPULAR	
20/10/2022	JARDÍN DE NIÑOS "CARMEN SERDAN"	AGUA BLANCA	TRADICIONAL	
28/10/2022	JDN. "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"	SAN FERNANDO	POPULAR	
04/11/2022	TELESECUNDARIA " FERNANDO QUIROZ"	SANTA CRUZ	TRADICIONAL	
18/11/2022	PRIMARIA "MELCHOR MUZQUIZ"	LA CAÑADA	TRADICIONAL	
25/11/2022	SECUNDARIA "ANGEL MARÍA GARIBAY QUINTANA"	CONSTITUYENTES DE 1917	POPULAR	
01/12/2022	TELESECUNDARIA "REVOLUCIÓN MEXICANA"	SAN BARTOLOMÉ COATEPEC	TRADICIONAL	
09/12/2022	SEC. OFICIAL. Nº 379 "JOSÉ ORTEGA Y GASSET" T.M.	PALO SOLO	POPULAR	
	SEC. OFIC. № 379 "JOSÉ ORTEGA Y GASSET" T.V.	100 mm (100 mm) (100		







